



DECRETO N° 0879/26

San Martín de los Andes, 31 MAR 2026

VISTO:

El Decreto N° 527/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Sra. **BRAVO PAMELA BEATRIZ CUIT N° 27-44825353-3**, para realizar el servicio de operación técnica en radio Municipal, desde el **01 de enero febrero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$800.000 (pesos ochocientos mil) haciendo un monto total de **\$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil)**.

Que según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 26/03/2026, la Dirección de Comunicación e Información Pública, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, debido a la reducción de horario en realización de tareas extraordinarias.

Que en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA del contrato suscripto donde se abonara la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) desde el 01 abril al 30 de junio de 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **BRAVO PAMELA BEATRIZ CUIT N° 27-44825353-3**, aprobado por Decreto N°527/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

5999